

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

N.º Expediente: CONTR 2022/542671

Objeto del contrato: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD; DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO.

Plazo de ejecución: Fase de redacción hasta el 31 de diciembre de 2022. Fase de dirección queda vinculada al plazo de ejecución de la obra, más el tiempo necesario para proceder a la liquidación de la obra y la redacción del certificado de eficiencia energética de obra terminada

Procedimiento de adjudicación: Abierto, tramitación urgente, sujeto a regulación armonizada.

Presupuesto de licitación: 280.204,80 €

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 10 de octubre de 2022, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa formulada, elaborada con fecha 07 de octubre de 2022.

Segundo. La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito es realizada por la Intervención Provincial en Málaga con fecha 09 de octubre de 2022.

Tercero. El día 10 de octubre de 2022 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, por procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), mediante la publicación del anuncio de licitación en el Diario oficial de la Unión Europea el día 7 de octubre de 2022 y, una vez recibido el medio de comprobación de la publicación en DOUE, se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y en el Portal de Licitación Electrónica (en adelante, SIREC) con fecha 11 de octubre de 2022 .

Cuarto. Mediante Resolución de 10 de octubre de 2022, modificada posteriormente por Resolución de 1 de diciembre de 2022, son designados los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales son convocados a la Primera Sesión celebrada el día 08 de noviembre de 2022, para la apertura en SIREC del sobre electrónico n.º 1, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación, se acuerda admitir a los todos los licitadores presentados al procedimiento. Como consecuencia de lo anterior, en la misma sesión, se acordó aperturar el sobre electrónico n.º 2, sobre

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		14/12/2022 13:35:35	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFysXK4x0P5491uLch4p8KYj1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

criterios de adjudicación basados en juicios de valor, y se remitió la documentación a la Comisión Técnica Asesora, designada por Resolución de 31 de octubre de 2022, para que elaborasen el preceptivo informe.

Quinto. Con fecha de 15 de noviembre de 2022, se celebró la segunda sesión de la mesa de contratación en la que se valoró y verificó el informe elaborado por la comisión Técnica Asesora, sobre juicios de valor. En dicho informe, se excluyó a un licitador al no obtener la puntuación mínima exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para criterios de adjudicación establecidos mediante juicios de valor. El resto de licitadores superaron dicho umbral. Acto seguido, en la misma sesión, se procedió a aperturar el sobre electrónico n.º 3, sobre criterios de adjudicación establecidos mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. De la documentación aportada resultó que había una empresa en presunción de anormalidad en su oferta económica y mejoras propuestas, acordando los miembros de la mesa requerir documentación justificativa de valores anormales a dicha entidad.

Sexto. Con fecha de 28 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para el examen del informe justificativo de valores anormales, presentado en tiempo y forma por la empresa, acordándose por la Mesa que explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios y costes ofertados. A continuación, se procede a clasificar a las empresas licitadoras, resultando que “UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSÉ IBAÑEZ MORENO” obtiene la mayor puntuación, siendo ésta en total de 96 puntos. En consecuencia, la mesa propone al órgano de contratación requerir documentación previa a la adjudicación a dicha entidad.

Séptimo. Con fecha de 12 de diciembre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para el examen de documentación previa a la adjudicación, acordándose por unanimidad requerir subsanación de la documentación presentada por la UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSÉ IBAÑEZ MORENO, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo. Con fecha de 13 de diciembre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para la verificación de la subsanación documentación previa a la adjudicación, acordándose por la Mesa que la UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSÉ IBAÑEZ MORENO ha presentado en plazo y conforme al requerimiento de documentación requerida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD; DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO” a la UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSÉ IBAÑEZ MORENO por un importe de 154.000, y en concepto de 21 % de IVA 32.340 euros, siendo el total de CIENTO OCHENTA Y SÉIS MIL TRES CIENTOS CUARENTA EUROS (186.340,00 €), conforme a los detalles de su propuesta, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación,

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		14/12/2022 13:35:35	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFysXK4x0P5491uLch4p8KYj1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación, así como el Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

II. Los artículos 150, 151 de la citada Ley 9/2017, referidos a la selección del adjudicatario.

III. El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

IV. El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

V. El Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

VI. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar a la empresa UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSÉ IBAÑEZ MORENO, la ejecución del contrato “SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD; DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO.”, por un importe de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (154.000€)**, al que le corresponde una cantidad de IVA de **TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (32.340€)**.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

Tercero. Formalizar el contrato una vez se efectúe la fiscalización del compromiso, conforme a lo establecido en los artículos 119 y 153 de la LCSP. La formalización se efectuará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		14/12/2022 13:35:35	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFysXK4x0P5491uLch4p8KYj1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Carmen Sánchez Sierra

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		14/12/2022 13:35:35	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFysXK4x0P5491uLclh4p8KYj1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	